DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.275 | Viernes 10 de Junio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2140680

MINISTERIO DE HACIENDA

DESIGNA REPRESENTANTE QUE INDICA PARA INTEGRAR "CONSEJO DEL FONDO PLURIANUAL PARA LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS DE LA DEFENSA"

(Resolución)

Núm. 394 exenta.- Santiago, 3 de junio de 2022.

Vistos:

El artículo 23 y siguientes del DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 7 letra c), 16 inciso 2 y siguientes del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo 1 de la Ley N° 21.174, que sustituye el Título VI de la Ley Nº 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas; el decreto supremo Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el decreto supremo Nº 424, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda, y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la Ley Nº 21.174, que Establece nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional, sustituyó el Título VI "Del Financiamiento" de la Ley Nº 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.

2. Que, en el Párrafo 2 del Título VI de la Ley 18.948, se estableció el "Financiamiento de las Capacidades Estratégicas de la Defensa", y se creó en el artículo 99, un Consejo del Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa (en adelante, el "Consejo").

3. Que, el artículo 99 antes referido, dispone en el inciso tercero que el Consejo estará integrado por cinco miembros, uno de ellos corresponde a: "d) Un representante del Ministro de Hacienda, designado por éste".

4. Que, la Ley Nº 21.174, establece en su artículo 2, que "La presente ley regirá a contar del 1 de enero del año siguiente al de su publicación [...]".

5. Que, sin perjuicio de lo anterior, el artículo 99 inciso final de la ley 18.948, establece que: "Un reglamento establecerá las normas de integración y funcionamiento del Consejo [...]. Este reglamento será emitido por el Ministerio de Defensa y suscrito, además, por el Ministro de Hacienda".

Resuelvo:

1. Desígnase a la Sra. Javiera Martínez Fariña, RUT N° 16.360.508-2, como representante del Ministro de Hacienda para integrar el Consejo del Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa.

2. Determínase que, por razones de buen servicio, la designación de la persona antes individualizada regirá a contar desde esta fecha, sin esperar la total tramitación de la presente resolución exenta.

Anótese, regístrese, publíquese y archívese.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl